FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 160/2015

QUE ANULA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA EMPRESA MOLMAN S.A. EN LA RESOLUCION Nº 127 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, Y APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICION DE ABONOS E INSECTICIDAS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: MOLMAN S.A. Y GL VENTAS Y SERVICIOS.

Asunción, 15 de setiembre de 2015.

VISTO: La Nota Nº 701 de fecha 14 de setiembre de 2015, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2015 "**Adquisición de Abonos e Insecticidas**", realizada en fecha 04 de junio de 2015, a favor de las empresas: **MOLMAN S.A. Y GL VENTAS Y SERVICIOS.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen Nº 192/15 de fecha 09 de setiembre del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Anular la adjudicación realizada a favor de la empresa MOLMAN S.A. en la Resolución Nº 127 de fecha 31 de julio de 2015 y aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2015 "**Adquisición de Abonos e Insecticidas**", a favor de las empresas: **MOLMAN S.A.,** hasta un monto total de Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos (**Gs. 4.687.500.-**) y **GL VENTAS Y SERVICIOS.,** hasta un monto total de Guaraníes ochocientos ochenta mil (**Gs. 880.000.-**) durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

2.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, al siguiente programa presupuestario:

MOLMAN S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 4.687.500.-**
	Gs. 4.687.500.-

GL VENTAS Y SERVICIOS

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 880.000.-**
	Gs. 880.000.-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares